REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, Memorial pagador.
Cartago, Valle del Cauca, julio 18 de 2023.
Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Julio diecinueve (19) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación:	76-147-40-03-001-**2023-00263-**00
Referencia:	Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante:	Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Avanza
Demandado:	Marisol Obando Sabas
Auto:	1660

Se pone en conocimiento de las partes el oficio enviado el 14/07/23, por el pagador Cartagueña de Aseo, donde informa que la demandada laboró hasta el 30/08/22.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

BRY